COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

Siendo las 10:00 (diez) horas del día 09 nueve de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), en el Municipio de El Salto Jalisco, dentro de las instalaciones que ocupa el edificio de la Presidencia Municipal, ubicado en el número 01 de la calle Ramón Corona, zona centro de El Salto, Jalisco; de conformidad con lo que establecen los artículos 29 y 30 punto 1 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), y el artículo 16 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto Jalisco, con base en la convocatoria realizada, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia (en adelante Comité), con el objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo el siguiente

Orden del Día:

I- Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.
II- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
III- Propuesta, y en su caso aprobación de diversos Avisos de Privacidad.
IV- Clausura de la sesión.

I. En el punto I del Orden del día, derivado de la lectura de asistencia por parte del Secretario Técnico, Lic. Diego Ascencio González, hace constar que se encuentran presente dos los tres integrantes del Comité, el Lic. Fernando Bernardino Ramos, Contralor Municipal en su calidad de integrante y el Lic. Diego Ascencio González, Director de Transparencia en su calidad de Secretario Técnico y en consecuencia existe quórum legal que requiere el artículo 29 punto 1 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión, por lo tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II.PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

En uso de la voz, el Secretario Técnico expone a los miembros presentes del Comité que en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo séptimo transitorio establece: *"...Los sujetos*

responsables expedirán sus avisos de privacidad en los términos previstos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, a más tardar tres meses después de la entrada en vigor de este decreto…".

En virtud de ello, es que pone a consideración la aprobación de los adjuntos denominados: aviso de privacidad corto, aviso de privacidad simplificado y el aviso de privacidad integral, los cuales cumplen con los requisitos que señalan los artículos 22, 23 y 24 de la Legislación antes referida y que se encuentran publicados en el siguiente link: https://www.elsalto.gob.mx/aviso-privacidad. En donde se encuentran los siguientes avisos:

AVISO CORTO:

- Dirección de Transparencia
- Contraloría Municipal
- Dirección de Servicios Médicos Municipales

AVISO INTEGRAL

- Dirección de Transparencia
- Contraloría Municipal
- Dirección de Servicios Médicos Municipales

AVISO SIMPLIFICADO

- Dirección de Transparencia
- Contraloría Municipal
- Dirección de Servicios Médicos Municipales

En virtud de la propuesta realizada por parte el Lic. Diego Ascencio González, en su carácter de Director de Transparencia y Secretario de este Comité de Transparencia dentro del presente punto. En uso de la voz, solicita el sentido de su voto. Por lo que en votación económica **SE APRUEBAN POR MAYORIA LAS PROPUESTAS ANTES REFERIDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 87, FRACCIÓN X DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE TRANSPARENCIA REALICE LAS GESTIONES Y TRÁMITES PERTINENTES QUE PERMITAN LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.**

R E S U E L V E:

PRIMERO. - Se **aprueban** los avisos de privacidad corto, integral y simplificado mencionados en el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en el portal de transparencia, específicamente en el artículo 8 fracción I inciso g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Siendo las 11: 20 once horas con 20 veinte minutos del 09 nueve de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por cuadruplicado. Conste. --

Secretario General Licenciado Eduardo Alfonso López Villalvazo

Titular del Comité de Transparencia. (No presente)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2021 - 2024
GOBIERNO QUE TRASCIENDE

Contralor Municipal Abogado Fernando Bernardino Ramos

Integrante del Comité de Transparencia.

Director de Transparencia Licenciado Diego Ascencio González

Secretario Técnico del Comité de Transparencia.